

SÍNTESIS REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021



Informar quien será el APODERADO TITULAR Y SUPLENTE

- Informar y mantener actualizados los datos personales, teléfonos, domicilio, trabajo, etc.
- Concurrir al colegio toda vez que sea **citado por los diferentes estamentos**, mientras la situación sanitaria así lo permita, de lo contrario las reuniones y entrevistas se realizarán de forma online (Meet o videollamada).
- **Asistir responsablemente a las reuniones que se realizarán de forma remota** cautelando no tener interrupciones que desvíen su atención, problemas de conectividad (internet), etc. Éstas serán fijadas **una vez al mes y en caso de impedimento, conectar al apoderado suplente o familiar mayor de 18 años, autorizado por dirección.**

Conocer y cumplir el CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACIÓN (consultas, sugerencias o reclamos)

- 1º: Educadora del nivel.
- 2º: Encargada de convivencia
- 5º: Dirección
- SOLICITAR ENTREVISTAS personales en modalidad online si lo estima necesario, siempre y cuando sea en los horarios establecidos por la Educadora, Encargada de convivencia, Psicóloga, Fonoaudióloga o Dirección.

COMUNICACIÓN CONSTANTE Y FLUÍDA

- Respetar los horarios de atención designados.
- Dada la contingencia sanitaria, el medio de **comunicación formal** con la educadora del nivel es el correo electrónico de la Educadora y el de la escuela; ediegorivera@gmail.com.
- Para tareas y actividades será el Classroom de cada curso y Educadora.
- De forma excepcional cada Educadora creará un WhatsApp de cada curso, el cual se utilizará de forma momentánea e informativo sólo de **Lunes a viernes entre las 8.00 y 18:00 hrs.** El cuál se utilizará con el debido respeto y sólo con temas relacionados a los niños y niñas e información exclusiva de la Escuela.
- En modalidad de clases presenciales el medio oficial será el cuaderno de comunicación.

PUNTUALIDAD EN HORARIOS ENTRADA Y SALIDA

- Conocer y respetar los **horarios de entrada y salida del alumno/a** según su nivel y modalidad de trabajo Curso TEL (Trastorno Específico del Lenguaje) o Curso JEC (Jornada Escolar Completa).
- Ingresar y retirar a su pupilo/a dentro del horario establecido:
- -Modalidad TEL: 8:45- 12:30 / 14:00 – 17:15 horas (lunes a viernes).
- -Modalidad JEC: 8:30- 15:15 (lunes a jueves)/ 8:30- 13:30 horas. (viernes). horarios sujetos a cambios debido a la situación actual.
- Cumplir con los horarios establecidos para el traslado de los alumnos en el **furgón escolar**, tanto de ingreso como de salida (respetando el recorrido y los horarios), recordando y respetando el **protocolo establecido**.
- Comprometerse a llegar puntualmente con el alumno/a durante el año.
- Dar aviso oportuno por atrasos, debido a citaciones de control de salud o trámites donde deba asistir el alumno/a al teléfono de la escuela o vía agenda, a su educadora con anterioridad.

HIGIENE, SALUD Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- Supervisar permanentemente la presentación y/o aseo personal del alumno al asistir diariamente a la escuela. El vestuario limpio y acorde a su edad
- Es responsabilidad del apoderado supervisar permanentemente la presentación y/o aseo personal del alumno al asistir diariamente a la escuela. Lo anterior incluye: mantener un adecuado aseo de oídos, manos, cabello, así como la ropa y objetos de uso personal siempre limpios. No olvidar siempre el uso de mascarilla y el lavado frecuente de manos. Se informará en la primera reunión de apoderados los parámetros que se esperan en el tema de higiene y aseo personal según situación actual. En caso de no cumplir con una adecuada presentación y aseo personal del niño/a, se llevará una observación o comunicación al apoderado.
- **COVID-19: Dar aviso inmediato a la Educadora del nivel, en caso de presentar cualquier sintomatología asociada a COVID-19, tales como: fiebre igual o superior a 37.5°C, dolor de cabeza, congestión nasal, pérdida del olfato o gusto, dolor estomacal, etc.**
- **PEDICULOSIS:** En caso de detectar presencia de pediculosis, se sugiere que el alumno se ausente por al menos 3 días para aplicar tratamiento y desinfectar, lo cual se contactará al apoderado de forma personalizada y registrará por medio escrito a través de carta de compromiso.
- En cada caso particular, la situación se abordará en forma personal, de continuar presentando problemas de higiene y presentación personal, el establecimiento tiene la obligación de derivar a la Oficina de Protección de los Derechos de los niños y niñas (OPD) por conducta negligente de parte de los adultos responsables a cargo del alumno.

VESTUARIO Y OBJETOS PERSONALES

- El colegio ha considerado importante contar con una vestimenta de carácter obligatorio que distinga a nuestros alumnos- alumnas y genere identidad con el establecimiento. Este año debido a la contingencia, el uso del buzo institucional será **voluntario**, sin embargo **se sugiere uso de delantal o cotona según corresponda**.
- Marcar con el nombre de su pupilo/a la ropa, materiales solicitados por la Educadora y el morral entregado por la escuela.
- Supervisar que los alumnos no transporten o ingresen a la escuela elementos u objetos de valores (Tablet, celulares, llaves, juguetes de valor, entre otros).

ENFERMEDADES Y LICENCIAS MÉDICAS

- Justificar oportunamente la inasistencia del su pupilo/a, presentando licencia médica o certificado de atención correo electrónico y/o vía WhatsApp dentro de 48 horas.
- Informar en Dirección en caso de que el (la) alumno(a) padezca alguna enfermedad contagiosa; ante cualquier sintomatología, asegurarse que NO asista a clases como medida de auto cuidado, hasta que cuente con el alta médica respectiva.

INASISTENCIAS

- Dada la contingencia sanitaria las **clases presenciales serán voluntarias** y en forma paralela, los niños y niñas desde su casa deberán dar cumplimiento a las tareas y actividades diarias enviadas por las educadoras, salvo excepciones justificadas previamente conversadas con la Educadora a cargo.
- Cumplir con un porcentaje mínimo de 85% de asistencia a clases, calculado por el total de días trabajados durante el año.
- Justificar oportunamente la inasistencia del su pupilo/a, enviando licencia médica o certificado de atención a su Educadora dentro de 48 horas. En caso del uso del medio de transporte de acercamiento, tiene la opción de enviar el documento a través del furgón (sólo los alumnos que utilizan este medio). En caso de no presentar licencia o certificado de atención transcurrida las 48 horas, al tercer día recibirá llamado desde Dirección para indagar respecto de los motivos por los cuales no está asistiendo el alumno. En caso de no presentarse sin justificación, al cuarto día educadora realizará visita a domicilio.
- En caso de llevar a cabo el anterior apartado, aplicado el protocolo por enfermedad como máximo en dos ocasiones (plazo de 48 horas, llamado de dirección y visita a domicilio), se activará protocolo siguiente que apunta a coordinación con redes de protección de la infancia (Cesfam, jardines infantiles anteriores y red SENAME). Lo anterior incluye visita a equipos de apoyo a cargo de la psicóloga de la escuela y derivación a OPD en caso de vulneración de derechos del niño/a.
- Es deber del apoderado contactarse con la educadora del nivel con el fin, de recabar información sobre tareas o trabajos pendientes de alumno/a producto de la inasistencia.

CUMPLIR RESPONSABLEMENTE

- Respetando los acuerdos firmados en **CARTA DE COMPROMISO**.
- Asistiendo regularmente a las talleres o citaciones formales proporcionadas por educadora, fonoaudióloga, psicóloga, encargada de convivencia, entre otros. Recordando que estos se realizaran de modo online.
- Dar cumplimiento a los tratamientos e indicaciones sugeridas por los profesionales de la escuela y/o los descritos por los profesionales externos sugeridos, a fin de mejorar alguna situación o experiencia que esté afectando el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a que asiste a la escuela Diego Rivera.
- Apoyar de forma permanente los deberes escolares de su hijo/a.

RECUERDE SUS DERECHOS

- Promover bienestar y salud autocuidado Covid-19 y participar en actividades extraprogramáticas organizadas por el Colegio, así como también en escuelas para padres, talleres de formación, entre otros.
- Tiene derecho a conocer el reglamento interno de convivencia escolar vigente y sus protocolos.
- Ser informado oportunamente sobre el desempeño pedagógico y conductual de su hijo/a, como también otros aspectos detectados por la educadora.
- Pedir entrevista a los diversos estamentos, utilizando el conducto regular que comienza por la educadora a cargo (planteando lo anterior en el horario de atención designado para cada educadora).
- Plantear en forma adecuada inquietudes, desacuerdos e inconvenientes siguiendo el conducto regular, con él o los profesionales pertinentes y en el lugar y tiempo que corresponda, con el debido respeto en el uso del lenguaje.
- Solicitar autorización para que su pupilo/a se ausente de clases online por motivos de viaje u otras actividades familiares, o médicas.
- Tiene derecho a ser elegido en la directiva y participar como miembros del Centro de Padres de la escuela, según la normativa de este estamento
- Tiene derecho a que su pupilo/a a recibir los textos escolares proporcionados por el ministerio de educación además el texto complementario entregado por el sostenedor.